



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 173/

CHIGUAYANTE, 22 ENE 2016

VISTOS : Estos antecedentes, solicitud del presidente de la Asociación de Municipalidades para la Preservación del al Biodiversidad del Territorio Nonguen y Otros Ecosistemas de la cuota de incorporación por un valor de \$5.000.000.-, Decreto Alcaldicio N° 3480 fecha 28 de Diciembre 2015 y Decreto Alcaldicio N°3330 del 14 de Diciembre 2015 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2016, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Páguese la Asociación de Municipalidades para la Preservación de la Biodiversidad en el Territorio Nonguen y Otros Ecosistemas, RUT: 65.107.308-1 la suma de \$5.000.000.-, correspondiente a la cuota de incorporación.

2. Impútese el gasto referido anteriormente a la cuenta 24.03. a otras entidades públicas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.

